

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

JULIO 2026

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	7
2.	ALCANCE.....	7
3.	CRITERIOS	7
4.	METODOLOGÍA	8
5.	RESULTADOS	10
5.1.	ACTIVIDAD 1: Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Transparencia y Ética Pública en la Página Web de la Entidad	10
5.2.	Actividad 2: Seguimiento a la gestión del riesgo.....	13
5.3.	Actividad 3. Revisión y monitoreo de riesgos.....	34
6.	CONCLUSIONES	41
7.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	41

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Número de riesgos de corrupción por proceso.....	15
Tabla 2: Proceso Direccionamiento Estratégico.	17
Tabla 3: Proceso Servicio a la Ciudadanía	18
Tabla 4: Proceso Gestión del Conocimiento institucional.	18
Tabla 5: Proceso Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías.	19
Tabla 6: Proceso Formación en Capacidades democráticas para la participación.	21
Tabla 7: Proceso Fortalecimiento de las organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales e instancias de participación	22
Tabla 8: Proceso Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente	23
Tabla 9: Proceso Gestión de la Participación Electoral Ciudadana	24
Tabla 10: Proceso Inspección Vigilancia y Control	25
Tabla 11: Proceso Producción de Información para la Participación	26
Tabla 12: Proceso Gestión de Talento Humano	27
Tabla 13: Proceso Gestión Contractual	28
Tabla 14: Proceso Gestión Jurídica	29
Tabla 15: Proceso Gestión Documental.....	30
Tabla 16: Proceso Gestión de bienes, servicios e infraestructura.....	31
Tabla 17: Proceso Gestión Financiera	31
Tabla 18: Proceso Evaluación Independiente.....	32
Tabla 19: Proceso Control Disciplinario Interno	33
Tabla 20: Proceso Aprende para la Mejora.....	33

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE
CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL – IDPAC
CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2026**

El riesgo de corrupción es la posibilidad que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. *“Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos”* (Conpes N° 167 de 2013).

En el marco del Plan de Transparencia y Ética Pública, que recoge elementos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de las vigencias anteriores y para continuar con la consolidación de la estrategia de lucha contra la corrupción que se ha venido desarrollando en la entidad – componente 8, la entidad estableció las acciones para gestionar los riesgos de corrupción desde el análisis de su contexto estratégico, la identificación de posibles hechos de corrupción en los procesos, la evaluación de causas y sus consecuencias, la valoración de los controles asociados a los procesos y procedimientos y la determinación de políticas de manejo para prevenir su ocurrencia.

La gestión de riesgos de corrupción es el mecanismo que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción, tanto internos como externos. Los líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente deben realizar monitoreo y evaluación del mapa, y actualizarlo las veces que se considere pertinente durante la vigencia.

Luego, implica que la entidad debe gestionar los riesgos de corrupción mediante un conjunto de actividades coordinadas que permitan identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de estos en sus procesos. El resultado de todas estas actividades se documenta en el Mapa de Riesgos de Corrupción.¹

Se puede señalar que la metodología para dicha gestión se resume en cinco grandes pasos:

Primero, la formulación de los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimientos de riesgos de corrupción; documentada mediante la Política de Administración de Riesgos por parte de la Alta Dirección de la entidad.

En el segundo paso, se identifican los riesgos de corrupción y se conocen las fuentes de estos, sus causas y sus consecuencias; lo cual corresponde al desarrollo de la metodología para la Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Además, se establecen herramientas para valorar el riesgo de corrupción, a través de la combinación de la probabilidad de ocurrencia del evento y el impacto que su materialización provoque en la entidad y finaliza con la identificación del riesgo residual, es decir, aquel que resulta después de evaluarse el riesgo de corrupción, una vez valorada la aplicación de los controles ya establecidos en el flujo de cada proceso.

Posteriormente, bajo el liderazgo y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, se realiza la consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción (paso 4), lo cual es resultado de un proceso participativo que involucra a otros actores internos y externos de la entidad. Luego se procede la divulgación a través de la sede electrónica, paso que corresponde a la fase de Consulta y Divulgación.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestionriesgos2018>

El paso cuatro incluye también el Monitoreo y Revisión, siendo esto de vital importancia en la obligación de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos por parte de los responsables de los procesos; teniendo en cuenta que la corrupción es, por sus propias características, una actividad difícil de detectar.

Por último, está el seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual corresponde a la Oficina de Control Interno con corte al 30 de junio de 2026.

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción, de la vigencia 2026, el cual incluye la verificación de las siguientes actividades:

1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
2. Seguimiento a la gestión del riesgo.
3. Revisión de los riesgos y su evolución.
4. Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

1. OBJETIVO

Verificar el desarrollo de las actividades definidas en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7, agosto de 2025*” y la “*Guía Metodológica para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles – IDPAC-PE-GU-01 - Versión 10 del 29 de diciembre de 2023*”, en lo concerniente al Mapa de Riesgos de Corrupción vigente del Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal - IDPAC.

2. ALCANCE

Aplica para todos los riesgos de corrupción, incorporados en el Mapa de Riesgos Institucional vigente a 30 de junio de 2026.

3. CRITERIOS

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014

“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”.

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7, agosto de 2025

Guía Metodológica para la Administración del Riesgo – código: IDPAC-PE-GU-01 - versión 10.

Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 el cual modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “De la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”

ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. **Decreto 124 de 26 de enero de 2016**, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

4. METODOLOGÍA

Se estudiarán los siguientes documentos: “*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7, agosto de 2025*” y “*Guía Metodológica para la Administración del Riesgo – código: IDPAC-PE-GU-01 - versión 10*”, con el fin de identificar las disposiciones de obligatorio cumplimiento por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, entre ellas:

a) Lo referente a la publicación en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano del Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto.

b) Acerca de la metodología para la administración del riesgo; específicamente en la necesidad que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, la redacción de los riesgos, Valoración de los controles – diseño de controles, entre otros.

Se verificaran en la web de la entidad – link transparencia la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa de Riesgos de Corrupción y sus respectivas actualizaciones.

Se descargara del aplicativo SIG-PARTICIPO – Módulo: Gestión del Riesgo – Reportes: Mapa, el reporte mapa de riesgos de corrupción por proceso.

Se revisaran los riesgos de corrupción vigentes a junio 30 de 2026, para evidenciar que posean los componentes estructurales en la descripción de los controles y su armonía con estos.

Se verificara y evaluarán los registros y evidencias registradas en el aplicativo SIG PARTICIPO – Módulo Gestión del Riesgo.

Se elaborara el informe del resultado del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en cumplimiento del objetivo propuesto.

5. RESULTADOS

5.1. ACTIVIDAD 1: Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Transparencia y Ética Pública en la Página Web de la Entidad

- **Elaboración del Plan de Transparencia y Ética Pública**

En lo referente a la obligación institucional de contar con el mapa de riesgos de corrupción, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.*

Evidencias:

Plan de Transparencia y Ética Pública - Vigencia 2026 Versión publicada el 25 de enero de 2026

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, evidencio que la entidad con corte a 30 de junio de 2026 tenía vigente el Plan de Transparencia y Ética Pública de la entidad, que incluye dentro del componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción - el Mapa de Riesgos de Corrupción. **Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción**

Respecto a la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción, la *“Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 del*

2015 de la Presidencia de la Republica” en su capítulo VI. Descripción de los Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Primer Componente, establece qué: *“El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario...”*.

Evidencia:

La última publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción es de la Vigencia 2025 – Versión publicada el 31 de enero de 2025

Ilustración 1. Captura pantalla publicación programa de Transparencia y Ética Pública



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

Iniciar Sesión

Buscar en la sede electrónica.

Inicio Transparencia y acceso a la información Atención y servicios a la ciudadanía Participa Somos IDPAC Noticias Iniciativas

Inicio > Transparencia y Acceso A La Información Pública > Información de Planeación > Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) (antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC) >

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) (antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC)

2026

Plan de Gestión de Integridad – Vigencia 2026	Fecha de publicación: 30-Ene-2026	Descargar en pdf
Programa de Transparencia y Ética Pública (2026)	Fecha de publicación: 25-Ene-2026	Descargar en xlsx
Programa de Transparencia y Ética Pública (2026)	Fecha de publicación: 25-Ene-2026	Descargar en pdf

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) (antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC)

+ 2026

- 2025

Plan de Transparencia y Ética Pública vigencia
2025

Fecha de publicación:
31-Ene-2025

Descargar en xlsx

Mapa de Riesgo Institucional Vigencia 2025

Fecha de publicación:
31-Ene-2025

Descargar en xlsx

Fuente: Web IDPAC

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno evidenció en el seguimiento correspondiente al 30 de junio de 2026, que no se publicó el mapa de riesgos institucional de la vigencia 2026, como última publicación está el documento denominado: “*Mapa de riesgos institucional – vigencia 2025*” en el portal web institucional – sección de transparencia y acceso a la información pública – numeral 4.3.9. - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual está compuesto de veintidós (22) riesgos de corrupción, teniendo fecha de publicación enero 31 de 2025, en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/programa-transparencia-etica-publica>

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la oficina de control interno, se concluye que la entidad no cumplió con el plazo establecido para la publicación del Mapa de Riesgos en el link de transparencia y acceso a la información antes del 31 de enero de la vigencia 2026, y está incumpliendo con lo establecido en la guía de estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano v2 del 2015 de la presidencia de la república en cuanto a los términos de publicación.

5.2. Actividad 2: Seguimiento a la gestión del riesgo.

Respecto a la gestión del riesgo, la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7, agosto de 2025*” y la “*Guía Metodológica para la Administración del Riesgo V 10 IDPAC*”, señalan que los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.

Ilustración 2. Mapa de procesos



Fuente: Sigparticipo IDPAC

La Oficina de Control Interno (OCI) generó, a través del aplicativo SIG-PARTICIPO, módulo Riesgos – Reportes, con corte al 30 de junio de 2026, el mapa de riesgos de corrupción de la entidad. En la revisión realizada se evidenció que el documento contiene los riesgos de corrupción identificados y clasificados de acuerdo con la estructura del modelo de operación por procesos. El mapa de riesgos se mantiene sin ninguna modificación con respecto al informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción emitido en el mes de abril de 2025.

A continuación, se presenta un resumen del número de riesgos de corrupción reportados en el documento publicado el 31 de enero de 2025 en el sitio web institucional, en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tabla 1: Número de riesgos de corrupción por proceso.

NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD RIESGOS DE CORRUPCION
1. Direccionamiento Estratégico	1
2. Relacionamiento institucional	0
3. Servicio a la Ciudadanía	1
4. Gestión del Conocimiento Institucional	1
5. Comunicación Estratégica y nuevas tecnologías	1
6. Formación en Capacidades democráticas para la participación	1
7. Fortalecimiento de las organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales e instancias de participación	1
8. Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente	1
9. Inspección, vigilancia y control	3
10. Producción de Información para la Participación	1
11. Gestión de la Participación Electoral Ciudadana	1
12. Gestión de Talento Humano	1
13. Gestión Contractual	2
14. Gestión Jurídica	1
15. Gestión Documental	1
16. Gestión de bienes, servicios e infraestructura	1
17. Gestión financiera	1
18. Evaluación Independiente	1
19. Control Disciplinario Interno	1
20. Aprende para la Mejora	1
TOTALES	22

Fuente: Matriz Excel: Riesgos Institucionales 2025

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co








 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co

Seguimiento Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, la entidad tiene identificados veintidós (22) riesgos de corrupción, cuya descripción y características se encuentran consignadas en el archivo en formato Excel denominado "Mapa de Riesgos Institucional – Vigencia 2025", publicado en el portal web institucional, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 4.3.9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La revisión efectuada evidenció que, con corte al 30 de junio de 2026, todos los procesos de la entidad, excepto el proceso Relacionamento Institucional, cuentan con al menos un riesgo de corrupción identificado. Asimismo, se constató que esta situación se mantiene sin variaciones respecto al corte del 30 de abril de 2025, conforme a lo registrado en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al primer cuatrimestre de 2025.

- Verificación de la incorporación de los componentes esenciales para determinar que se trata de un riesgo de corrupción.

Una vez verificado que en la descripción de los riesgos de corrupción concurren los componentes de su definición: “*Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado*”, teniendo en cuenta los lineamientos de la

“Guía Metodológica para la Administración del Riesgo V10 - IDPAC-PE-GU-01”; se obtuvo por cada riesgo el resultado que se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 2: Proceso Direccionamiento Estratégico.

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de ocultar o manipular información relacionada con la planeación de la inversión, sus resultados y metas alcanzadas para favorecer a terceros	Existe la posibilidad que los Gerentes de Proyectos de inversión o el Jefe de la Oficina Asesora Planeación oculten o modifiquen la información que hace parte de la formulación y el seguimiento a los Proyectos de inversión sin previa autorización.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 3: Proceso Servicio a la Ciudadanía

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero a cambio de no gestionar los requerimientos allegados a la entidad.	Posibilidad de no realizar el registro en el aplicativo del sistema Distrital para gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha", de una petición, queja, reclamo o denuncia recibido a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad para la ciudadanía, para beneficio personal o de terceros a cambio de dádivas.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 4: Proceso Gestión del Conocimiento institucional.

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO
-----	--------	------------------------	--------------------------------------

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas para beneficio propio o de un tercero al divulgar información de activo de conocimiento de entidad	Corresponde a la fuga de información por parte de funcionarios y/o contratistas para beneficiarse o a un tercero con información que influye de manera directa en las actividades misionales de la entidad y que impactan directamente al logro de objetivos y estrategias del Instituto	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 5: Proceso Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías.

ITEM	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado

ITEM	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
1	Posibilidad de adulterar, eliminar o divulgar información institucional para beneficio propio o de un tercero afectando la gestión pública	Corresponde a adulterar, eliminar o divulgar información institucional en el portal web y sistemas de información de la entidad por parte de los funcionarios y contratistas con los roles administradores y de modificación de información	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 6: Proceso Formación en Capacidades democráticas para la participación.

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de expedir certificados para beneficio propio o de un tercero sin cumplir los requisitos establecidos de conformidad con a los lineamientos de la Escuela de Participación	Expedir certificados para beneficio propio o de un tercero sin cumplir los requisitos de las diferentes modalidades de formación de la Escuela de la Participación, como los son: modalidad virtual, modalidad presencial y modalidad virtual asistida	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 7: Proceso Fortalecimiento de las organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales e instancias de participación

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
2	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas en beneficio propio o de terceros por manipular los resultados de los criterios de evaluación y selección de organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales, propiedad horizontal e instancias de participación para ser favorecidos en las convocatorias y concertaciones.	Corresponde a la manipulación de los instrumentos donde se aplican los criterios de evaluación y selección de las organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales, propiedad horizontal e instancias las cuales se les va a entregar incentivo o estímulo en el marco del modelo de fortalecimiento	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 8: Proceso Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas en beneficio propio o de un tercero en la adulteración del desarrollo de las actividades enmarcadas en la promoción e innovación de la participación	Corresponde a la omisión, modificación, inclusión de información que permita alterar el resultado de las actividades de la promoción e innovación de la participación para beneficio propio o de un tercero en el marco de los presupuestos participativos, acuerdos de acción colectiva, obras con saldo pedagógico, picnic de la participación entre otros	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 9: Proceso Gestión de la Participación Electoral Ciudadana

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas mediante la filtración de información de las bases de datos obtenidas de los procesos electorales registrados en la Plataforma VOTEC en beneficio propio o de terceros	Corresponde a la posibilidad filtrar y/o entregar las bases de datos de la Plataforma correspondiente a la información que se registra a partir de los procesos electorales realizados por VOTEC.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 10: Proceso Inspección Vigilancia y Control

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de omitir información frente a los procesos de inspección, vigilancia y control -IVC para favorecimiento propio o de un tercero	Existe la probabilidad que en ejercicio de IVC en la fase preliminar no se solicita en debida forma la información requerida a fin de realizar el seguimiento administrativo y contable de las organizaciones comunales favoreciendo a nombre propio o de un tercero evitando procesos sancionatorios.	SI	SI	SI	SI
2	Posibilidad de emitir un acto administrativo de inscripción o negación de registro de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, con falsa motivación por intereses propios o de terceros.	Proyectar o expedir actos administrativos con falsa motivación	SI	SI	SI	SI
3	Posibilidad de omitir información frente a los procesos de inspección, vigilancia y control de las fundaciones y corporaciones de las Comunidades Indígenas	Existe la probabilidad que en el ejercicio de IVC en la fase preliminar se omita información importante para realizar el seguimiento administrativo y contable de las fundaciones y corporaciones de las	SI	SI	SI	SI

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
	de Bogotá para favorecimiento propio o de terceros	Comunidades Indígenas de Bogotá para favorecimiento propio o de un tercero, evitando procesos administrativos sancionatorios.				

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 11: Proceso Producción de Información para la Participación

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas mediante la filtración de información de las bases de datos obtenidas de la Plataforma de la Participación en beneficio propio o de terceros.	Corresponde a la posibilidad filtrar o manipular la información de las bases de datos obtenidas de la Plataforma de la Participación	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 12: Proceso Gestión de Talento Humano

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de vincular personal sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de funciones con el fin de obtener un beneficio personal o favorecer a un tercero.	Existe la posibilidad de proveer empleos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, a partir de la presión generada por terceros para la vinculación del personal sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, o recibir dádivas en contraprestación del nombramiento, sea en encargo o provisionalidad.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 13: Proceso Gestión Contractual

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios con persona natural sin el cumplimiento de requisitos legales para beneficio propio o de un tercero.	Posibilidad de omitir información o documentos en la etapa precontractual para favorecer a un tercero en la suscripción de un contrato.	SI	SI	SI	SI
2	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para favorecer a un particular en un proceso de selección	Estructurar la ficha técnica de necesidad con especificaciones que direccionen el proceso de selección a un proponente a cambio de dádivas o beneficios con la finalidad de adjudicar un contrato.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 14: Proceso Gestión Jurídica

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de ejercer una inadecuada defensa jurídica a cambio de dádivas para beneficio propio o de un tercero	Existe la posibilidad de solicitar dádivas para beneficio propio o de un tercero para que en los procesos judiciales en favor y en contra de la entidad no se ejerza una correcta defensa, generando pérdida de los mismos y afectando los recursos de la entidad.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 15: Proceso Gestión Documental

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	gestión de lo	Beneficio privado
1	Posibilidad de ocultar o desaparecer información y/o documentación a nombre propio o de un tercero con el fin de desviar la gestión administrativa para beneficio personal o de otros.	Posibilidad de ocultar o desaparecer información y/o documentación a nombre propio o de un tercero con la intención de desviar una gestión administrativa y solicitar o recibir dadivas generando posibles investigaciones y sanciones.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 16: Proceso Gestión de bienes, servicios e infraestructura

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de apropiarse de bienes de consumo para uso particular o de un tercero con el fin de suplir una necesidad.	Posibilidad de apropiarse de bienes de consumo para uso particular o de un tercero con el fin de suplir una necesidad.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 17: Proceso Gestión Financiera

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de apropiar los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero	Se puede coordinar la desviación de los recursos financieros a través de los funcionarios o contratistas que tienen responsabilidad en la cadena presupuestal.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 18: Proceso Evaluación Independiente

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de distorsión y/o manipulación de los resultados de la evaluación de la gestión	Distorsión y/o manipulación, por parte de los evaluadores en las actividades de seguimiento y/o evaluación de la gestión para beneficio propio o de un tercero.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 19: Proceso Control Disciplinario Interno

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de distorsionar el proceso disciplinario	Favorecimiento de intereses personales o de un tercero en el desarrollo de una actuación disciplinaria con la finalidad de obtener la terminación del proceso que puede ser un auto de archivo o fallo absolutorio	SI	SI	SI	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 20: Proceso Aprende para la Mejora

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de manipular la información contenida en el módulo de mejoras del aplicativo SIG PARTICIPO relacionadas con las observaciones que integra el	Corresponde a las modificaciones realizadas en el aplicativo SIG PARTICIPO referente a ocultar información, cambios en los roles y permisos de usuarios,	SI	SI	SI	SI

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co







[/ParticipacionBogota](https://www.facebook.com/ParticipacionBogota)
[@BogotaParticipa](https://twitter.com/BogotaParticipa)
[@Emisoradcradio](https://www.facebook.com/Emisoradcradio)
www.participacionbogota.gov.co

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COMPONENTES DE DEFINICIÓN DEL RIESGO			
	Plan de Mejoramiento Institucional para favorecer a terceros	eliminar mejoras desde el usuario administrador para favorecer a terceros				

Fuente: Oficina de Control Interno

Seguimiento Oficina de Control Interno:

Tras el análisis de la información consignada en las matrices presentadas en las Tablas 2 a 20, en las cuales se verificó para cada riesgo la concurrencia de los componentes y parámetros establecidos, se evidenció que, con corte al 30 de junio de 2026, los riesgos de corrupción cumplen con la concurrencia de los cuatro (4) componentes definidos; y no se observa ninguna variación respecto al último seguimiento realizado por la oficina de control interno con corte al 30 de abril de 2025.

5.3. Actividad 3. Revisión y monitoreo de riesgos

Para revisar esta actividad, es importante resaltar que hubo una actualización de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en agosto de 2025, e introdujo unos cambios que hacen referencia a lo siguiente:

La Guía de la Función Pública, conserva la estructura conceptual y metodológica de las versiones anteriores; sin embargo, incorpora un enfoque más integral que articula diferentes políticas públicas y sectores. Entre las principales actualizaciones se

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co








[/ParticipacionBogota](https://www.facebook.com/ParticipacionBogota)
[@BogotaParticipa](https://twitter.com/BogotaParticipa)
[@BogotaParticipa](https://www.instagram.com/BogotaParticipa)
[@Emisoradcradio](https://www.soundcloud.com/Emisoradcradio)
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC

encuentra la adopción de los referentes internacionales COSO-ERM (2017) e ISO 31000, los cuales fortalecen el análisis, la capacidad y la tolerancia al riesgo.

La nueva versión de la guía incorpora cambios importantes en la forma de gestionar los riesgos de corrupción, principalmente con la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), el cual está alineado con las acciones de prevención y lucha contra la corrupción. Además, refuerza la gestión de los riesgos de seguridad de la información, también aclara los lineamientos relacionados con la gestión preventiva de los riesgos fiscales. En general, estos cambios buscan que la gestión del riesgo haga parte de los procesos de la entidad y sirva como una herramienta para apoyar la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales, en lugar de ser un ejercicio realizado de forma independiente.

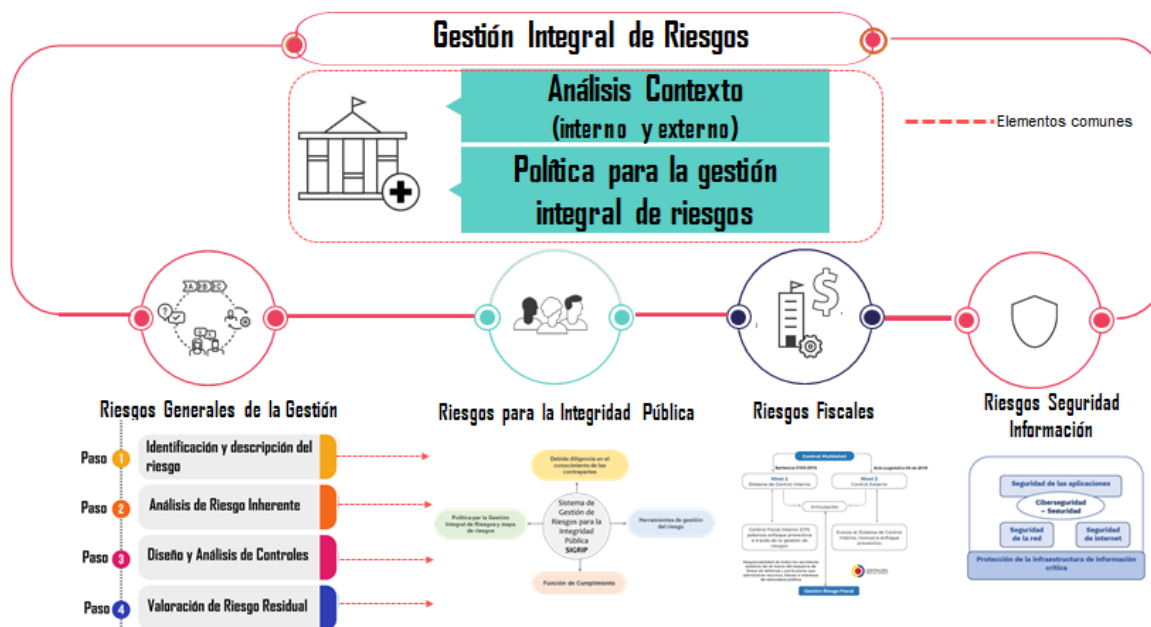
A continuación, se resume la modificación de la Guía en las siguientes ilustraciones:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co



Ilustración 3. Gestión Integral de Riesgos



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. 2025

Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 -DAFP

La ilustración presenta un esquema de la Gestión Integral de Riesgos, de acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP (versión 7). Su objetivo es mostrar cómo la gestión del riesgo se desarrolla bajo un enfoque integrado, en el que todas las tipologías de riesgo comparten una base metodológica común.

A partir de estos elementos comunes, la guía desarrolla cuatro tipologías de riesgos: riesgos generales de la gestión, riesgos para la integridad pública, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información. Aunque cada una posee metodologías y herramientas específicas, todas se integran dentro de un mismo sistema de gestión.

En el caso de los riesgos generales de la gestión, la metodología comprende cuatro etapas: identificación y descripción del riesgo, análisis del riesgo inherente, diseño y análisis de controles y valoración del riesgo residual. Estas fases sirven como base para la administración de los diferentes riesgos institucionales.

Por su parte, los riesgos para la integridad pública se gestionan mediante el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP); los riesgos fiscales cuentan con lineamientos orientados a prevenir afectaciones a los recursos públicos; y los riesgos de seguridad de la información incorporan controles enfocados en la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Ilustración 4. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública



Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 -DAFP

La ilustración muestra que el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, integra la gestión de los riesgos relacionados con la integridad pública mediante un enfoque preventivo. El sistema parte de la identificación de amenazas como la corrupción, el fraude, el soborno, los conflictos de interés y los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Para su administración, articula la política de gestión de riesgos, la debida diligencia de las contrapartes, la función de cumplimiento y diversas herramientas institucionales, con el propósito de fortalecer los controles, prevenir conductas irregulares y promover la transparencia y la integridad en la gestión pública.

Ilustración 5. Política para la gestión Integral de Riesgos



Política para la gestión integral de riesgos

1

En el objetivo se contemple la protección de la integridad pública, teniendo en cuenta que la gestión institucional de riesgos debe estar encaminada a asegurar que la entidad opere en pleno cumplimiento de los códigos que se han establecido

2

Para el alcance incluir los diferentes grupos de valor con los que la entidad se relaciona, particularmente sus contrapartes; las entidades sobre las que la organización tiene control y entidades que ejercen control sobre la organización; los procesos, servicios, trámites u otras operaciones administrativas de la organización, especialmente aquellas que implican alguna interacción; las jurisdicciones o territorios donde se opera.

Para el liderazgo del SIGRIP incluir en la política la matriz de responsabilidades:

Línea Estratégica	3ra Línea	2da Línea	1ra Línea
Supervisor del Programa	Auditor del Programa	Administrador del Programa	Ejecutores del Programa
Alta Dirección			
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Oficina de Control Interno, Auditoría Interno o quien haga sus veces	Dependencia o persona designada por la Alta Dirección	Directivos, líderes de proceso, servidores y colaboradores
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno			
Son los responsables de analizar y decidir sobre el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP	Auditoría del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, con el propósito de asesorar y recomendar mejoras.	En el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP asume la función de cumplimiento que se desarrolla en el numeral 6.3.7.3	Les corresponde la ejecución y el monitoreo de primera línea de los elementos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.

Fuente: Secretaría de Transparencia. 2025

Fuente: Secretaria de Transparencia 2025

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio
www.participacionbogota.gov.co



La anterior ilustración presenta los principales aspectos que se deben incorporar en la política para la gestión integral de riesgos, en primer lugar, establece que la política debe orientarse a proteger la integridad pública y garantizar que la entidad desarrolle sus actividades conforme a los principios éticos y los códigos de conducta. Asimismo, señala que el alcance de la política debe incluir a todos los grupos de valor, las contrapartes, los procesos, los servicios, las operaciones y los territorios donde la entidad desarrolla sus actividades. Adicionalmente, la política debe definir una matriz de responsabilidades basada en el modelo de las tres líneas de defensa.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

Una vez revisados los cambios incorporados en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, versión 7, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evidenció que la entidad aún no ha implementado las actualizaciones establecidas en dicho documento. Lo anterior, debido a que el mapa de riesgos continúa correspondiendo a la versión publicada en enero de 2025, sin incorporar los nuevos lineamientos metodológicos.

En consecuencia, es necesario realizar una revisión y actualización integral del mapa de riesgos, mediante el análisis de cada uno de los riesgos actualmente identificados y la incorporación de aquellos que correspondan a la nueva clasificación definida por el DAFP. Esto implica incluir los riesgos para la integridad pública, los riesgos fiscales y los riesgos de seguridad de la información, con el fin de armonizar la gestión institucional del riesgo con los lineamientos de la versión 7 de la guía y asegurar el cumplimiento de los nuevos requerimientos metodológicos.

Es importante mencionar que, en el seguimiento realizado por la oficina de control interno, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación, con el acompañamiento de una funcionaria del Distrito Capital, desarrolló el 27 de marzo de 2026 una capacitación sobre la Gestión Integral del Riesgo dirigida a los servidores de la entidad y en la cual se presentaron los lineamientos metodológicos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y la integración de los diferentes tipos de riesgos bajo un enfoque unificado. Durante esta capacitación se resaltó la importancia de actualizar las políticas institucionales para alinearlas con los nuevos requerimientos metodológicos y normativos.

La Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo mesas de trabajo los días 23 y 24 de junio de 2026 con la Oficina de Control Interno, con el propósito de socializar el proceso de actualización de la Política de Administración y Gestión Integral del Riesgo del IDPAC. De acuerdo con lo registrado en las actas de las reuniones, estos espacios estuvieron orientados a presentar los avances en la actualización de la política, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo y la normativa vigente, así como a revisar los ajustes requeridos y las actividades pendientes para su posterior aprobación institucional.

De acuerdo con lo señalado en el acta de la reunión se concluyó que: la Política de Administración del Riesgo se encuentra en proceso de actualización para cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, la nueva versión de la política deberá incorporar elementos de contexto estratégico actualizado alcance, objetivos, lineamientos y gestión de riesgos de integridad pública, fiscales y de

seguridad de la información. A su vez se identificaron inconsistencias entre funciones, procesos, procedimientos y estructura organizacional que deben corregirse antes de consolidar el nuevo marco estratégico, por lo que está trabajando con los procesos de la entidad para actualizar los procedimientos identificando los riesgos y estableciendo controles.

6. CONCLUSIONES

La Entidad no actualizó los riesgos conforme a lo señalado por la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7, agosto de 2025

No se han materializado riesgos de corrupción en la Entidad, pero es importante continuar fortaleciendo el rol de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, mediante el acompañamiento permanente a los procesos y la generación de alertas tempranas frente a debilidades identificadas en la gestión de riesgos de corrupción.

Al efectuar la verificación de la concurrencia de todos los componentes y parámetros establecidos se evidenció que los veintidós (22) riesgos de Corrupción identificados en la entidad, cumplen para ser catalogados como Riesgos de Corrupción.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

     
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC

Cumplir oportunamente con la aplicación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7 2025, lo anterior para establecer el monitoreo de la 1ª y 2ª línea y el seguimiento por parte la 3ª línea.

Realizar una revisión y actualización integral del mapa de riesgos, mediante el análisis de cada uno de los riesgos actualmente identificados y la incorporación de aquellos que correspondan a la nueva clasificación definida por el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones, entre otras. Esto implica incluir los riesgos para la integridad pública, los riesgos fiscales y los riesgos de seguridad de la información, con el fin de armonizar la gestión institucional del riesgo con los lineamientos de la versión 7 de la guía y asegurar el cumplimiento de los nuevos requerimientos metodológicos.

Modificar la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo – código: IDPAC-PE-GU-01 - versión 10. Teniendo en cuenta los cambios introducidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7, agosto de 2025

Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2026

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co





IDPAC

Elaboró: Diana Patricia Mora Borbón, Profesional 219-01 

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe de Control Interno

Aprobó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe de Control Interno

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

     
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co

